I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARA REVOCADAS LICITACIONES PÚBLICAS.

INDEPENDENCIA, 17 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO Nº 753 ***/2020.***

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueban el reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 571 de fecha 06 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento 602 de fecha 07 de Febrero de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 9 de fecha 02 de Enero de 2020 que Aprueba Bases de licitación; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

1.- *Que, la Municipalidad de Independencia mediante D.A.E. N° 9 de fecha 02 de Enero de 2020, aprobó Bases de Licitación, para la adquisición de medicamentos.*

2.- *Que, el día 03 de Enero de 2020 se publicó el llamado a esta Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, asignándose a esta adquisición el N° de ID 2682-9-L120.*

3.- *Que en consideración a lo señalado y atendidas las facultades otorgadas a los órganos contratantes por la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se presenta un error en las especificaciones técnicas que fueron adjuntas en el llamado a licitación pública número 2682-9-L120.*

RESUELVO:

1.- REVÓQUESE *la Licitación Pública para la adquisición de Doppler Fetal identificada con el N° de ID 2682-9-L120, y dese por terminado el proceso licitatorio.*

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

2.- NOTIFÍQUESE *a los Oferentes lo resuelto en el presente Decreto, mediante su publicación en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl,, en formato PDF.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho,* ***ARCHÍVESE****.*

GORKA ESCOBAR SALAS
Administrador Público
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO ARRUE VALDES
Director Depto. Salud (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

MAV/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.